



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 19 de agosto de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 901/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00023771-6/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Juan Pablo Zanetta, en su carácter de Director General de Defensa del Litigante, solicita la continuidad del pase de César Ramón Costadoni a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la esa Dirección General, manteniendo sus condiciones de revista, por el término de seis (6) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo DRE N° 2388/2025-SISTEA, que César Ramón Costadoni se encuentra confirmado en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 210/2022 y 408/2023 y actualmente se encuentra con pase interino a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, conforme Resolución Presidencia N° 211/2025, hasta el 27 de agosto de 2025. Se solicita la continuidad de su pase interino para seguir desempeñando funciones en la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, manteniendo sus condiciones de revista, por el término de seis (6) meses.

Que el Dr. Mario Olano Melo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26 y superior jerárquico de César Ramón Costadoni, presta conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer la continuidad del pase de César Ramón Costadoni (Legajo N° 7956) para desempeñar funciones en la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, a partir del 27 de agosto de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Defensa del Litigante, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 901/2025**